

HIJULE, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid (Madrid), el próximo día 7 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

- 1. Aprobación y ratificación, en su caso, de operaciones vinculadas.*
- 2. Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad en virtud del artículo 368 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Ley 11/2021, de 9 de julio, en el caso de disolución y liquidación de sociedades de inversión de capital variable.*
- 3. Cese del Órgano de Administración. Nombramiento de liquidador.*
- 4. Aprobación del balance final de liquidación.*
- 5. Comunicación por parte de los socios, de acogimiento al régimen transitorio de reinversión regulado en la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades*
- 6. Adjudicación del haber social.*
- 7. Solicitud a la CNMV de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SICAV en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.*
- 8. Revocación de los contratos con las entidades gestora, depositaria, auditora de la sociedad.*
- 9. Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores correspondiente, o en su caso, en el BME MTF Equity.*
- 10. Cese, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.*
- 11. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.*
- 12. Lectura y aprobación del acta.*

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287) de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, se informa del derecho a acogerse al régimen de reinversión del total de la cuota social que en su caso se adjudique, de conformidad con lo establecido en la letra c del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 25 de mayo de 2022. El Presidente del Consejo de Administración.